



El Instituto Nacional Electoral tiene la responsabilidad de garantizar el derecho al voto de toda la ciudadanía y por esta razón ha puesto en marcha una serie de medidas dirigidas a eliminar cualquier tipo de discriminación por motivos de identidad de género y expresión de género en sus respectivos ámbitos de competencia, así como adoptar medidas de nivelación, medidas de inclusión y acciones afirmativas para revertir las acciones y los procesos discriminatorios que afectan a este grupo de población.

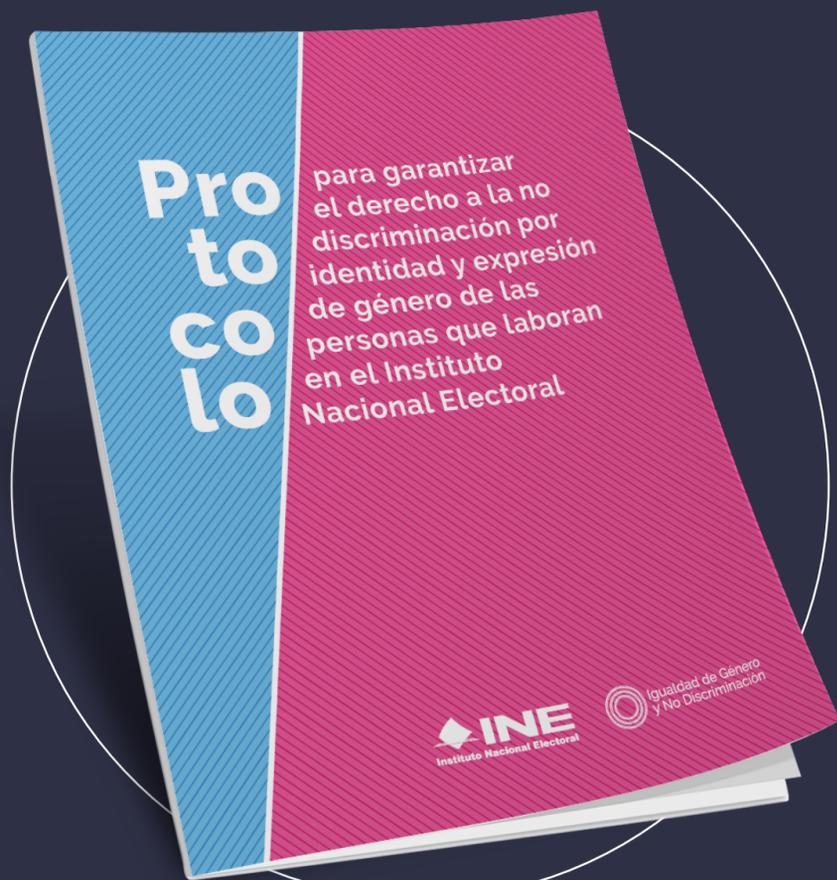
Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana

Garantiza el ejercicio del voto libre y secreto de las personas trans en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana, en igualdad de condiciones y sin discriminación alguna. Este instrumento incorpora recomendaciones tanto para la capacitación electoral como para el día de la Jornada Electoral.





Protocolo para garantizar el derecho a la no discriminación por identidad y expresión de género de las personas que laboran en el Instituto Nacional Electoral



Establece procedimientos para la rectificación de documentos de identidad de las personas trans que laboran en el INE y fomenta una cultura de respeto, promoviendo medidas de inclusión y nivelación para eliminar los obstáculos que pudieran afectar sus derechos laborales.

DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO

LGBTQ+

¿Sabías que...?

Desde el 2023, el INE tiene una **Política Laboral de Igualdad y No Discriminación** que prohíbe la discriminación por **identidad y expresión de género**, así como por **orientación sexual**:

II. Se respetan las diferencias individuales como la (...) orientación sexual, identidad y/o expresión de género, (...).

III. Se otorga la misma oportunidad de empleo a todas las personas candidatas, sin importar su orientación sexual, identidad y/o expresión de género, características sexuales (...), en los procesos de contratación.

VII. Se promueve que todas las personas que lo integran empleen un lenguaje incluyente y no sexista, ya sea en sus interacciones profesionales cotidianas o en los medios de comunicación institucional, tanto internos como externos.



Consulta la Política en:



Para mayor información, comunícate con la
Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación

DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO

LGBTQ+

¿Sabías que...?

El **Código de Conducta** determina, entre otros estándares de comportamiento para la función electoral:

- ▶ Evitar toda expresión que pudiera considerarse tendenciosa o intolerante.
- ▶ Respetar la dignidad, el valor y la igualdad de todas las personas sin distinción alguna.
- ▶ Eludir y denunciar cualquier forma de discriminación que se base en las condiciones o características de las personas, como son la (...) **orientación sexual, identidad o expresión de género**, (...).
- ▶ Evitar cualquier tipo de comportamiento que invada la privacidad sexual de las personas, sea intimidatorio, hostil u ofensivo y que afecte el ambiente de trabajo.



Consulta el Código de Conducta en:



Para mayor información, comunícate con la
Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación

DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO

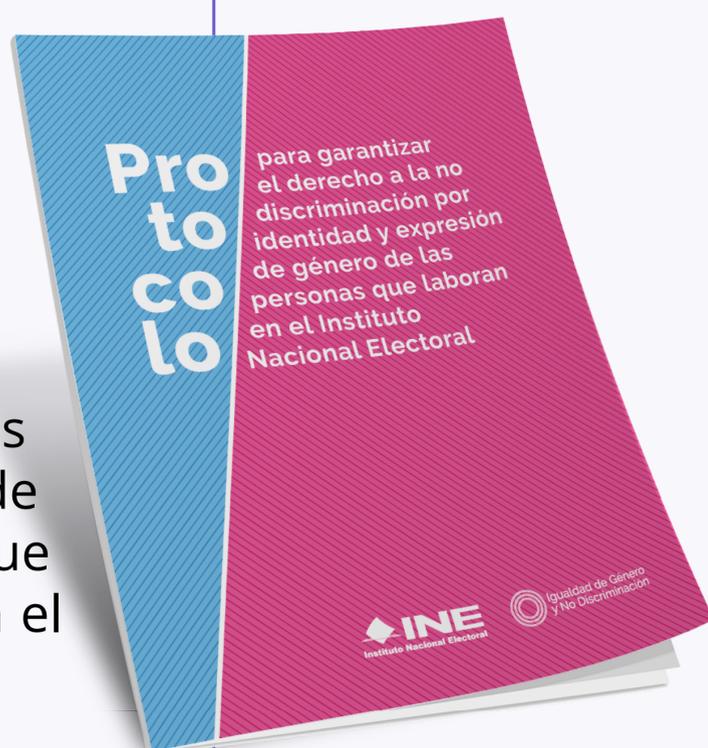
LGBTQ+

¿Sabías que...?

El INE tiene la obligación de garantizar el ejercicio de los derechos de las personas trans que forman parte de su personal.

Para ello, el INE expidió el **Protocolo Trans Interno**, el cual:

- ▶ **Establece** acciones para la rectificación de datos y documentos institucionales de personas trans que laboran o prestan sus servicios en el Instituto.
- ▶ **Identifica** actividades transversales para institucionalizar una cultura de respeto para las personas trans que laboran y prestan sus servicios en el Instituto.
- ▶ **Promueve** medidas de inclusión y nivelación para eliminar los obstáculos que pudieran afectar sus derechos laborales.
- ▶ **Propicia** que el Instituto sea un espacio libre de discriminación.
- ▶ **Permite** que el Instituto sea un espacio en el que la identidad y la expresión de género de las personas trans que laboran y prestan sus servicios en él sean respetadas.



Consulta el
Protocolo en:



Para mayor información, comunícate con la
Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación



DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO

LGBTQ+

¿Sabías que...?

En el INE una **pareja homoparental** puede acceder a permisos de **comaternidad** o **copaternidad**.

El Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa establece en el artículo 54 que el personal del Instituto con motivo del nacimiento de un hijo o una hija tendrá derecho a un permiso de comaternidad o copaternidad, en donde podrá gozar de un periodo de 90 días naturales con goce de sueldo.

Para conocer más información:



Estatuto del SPEN

<https://ine.mx/compendio-normativo/>



Solicítala por correo electrónico

somosine@ine.mx

Para mayor información, comunícate con la
Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación

DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO

LGBTQ+

¿Sabías que...?

El INE imparte **cursos de sensibilización** a su personal de los **Módulos de Atención Ciudadana** en materia de atención a **poblaciones trans y no binarias**.

La sensibilización busca **contribuir a la interiorización de los principios de igualdad de género y no discriminación y el respeto a los derechos humanos entre el personal**. Se ha logrado capacitar en **2023** a **1,450** personas; en **2024** a **1,601** personas y en este año se continuará capacitando para consolidar una cultura de respeto a todas las personas.



Para mayor información, comunícate con la
Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación

DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO

LGBTQ+

¿Sabías que...?

El INE cuenta con el reconocimiento de **Mejores Lugares para Trabajar LGBTTTIQ+** que otorga la Humans Rights Campaign (HRC) Equidad MX.

El reconocimiento implica que el INE ha cumplido con los **100 puntos del Programa Global de Equidad Laboral en México**. Este programa evalúa la inclusión y equidad en el entorno laboral de las principales empresas y multinacionales mexicanas para personas LGBTTTIQ+.



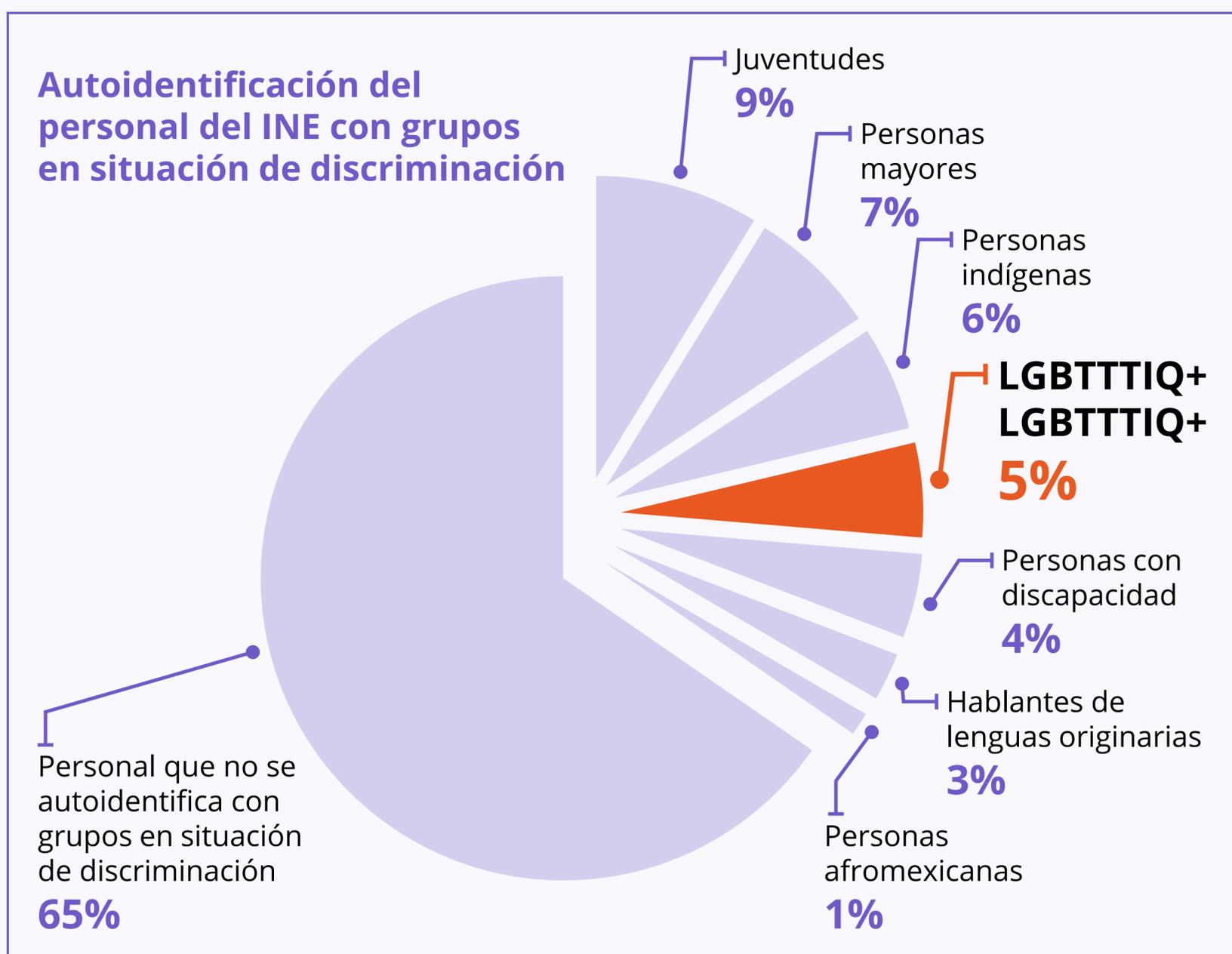
Para mayor información, comunícate con la
Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación

DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO

LGBTQ+

¿Sabías que...?

La Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación lanzó, a finales del 2024, un **cuestionario de autoidentificación** con grupos en situación de discriminación para conocer la composición del **personal del INE**. Este cuestionario fue **respondido por el 63%** del personal activo y **5%** dijeron autoidentificarse como parte de la **población LGBTTTIQ+**.



Para mayor información, comunícate con la
Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación

DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO

LGBTQ+

¿Sabías que...?

El INE tiene **cuatro pilares básicos** de inclusión LGBTTTIQ+ en los centros de trabajo:

1. Adopción de una **política de no discriminación** suscrita por la más alta autoridad administrativa.
2. Un **Grupo de Trabajo** que da seguimiento a las acciones de inclusión laboral LGBTTTIQ+ integrado por diversas áreas de la Institución.
3. **Entrenamiento y capacitación** en materia de inclusión LGBTTTIQ+.
4. **Participación en actividades públicas** para el ejercicio de los derechos político-electorales de las personas LGBTTTIQ+.

Para mayor información, comunícate con la
Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación



DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGBTQ+

¿Sabías que...?

Uno de los problemas referidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el ámbito laboral refiere a la imposibilidad de las personas de usar baños acordes con su género. Por eso, desde 2019, el INE emprendió una **política de acceso inclusivo a baños** a través de la señalización en todos los sanitarios del INE en Oficinas Centrales y Órganos Desconcentrados para generar **espacios laborales seguros para la diversidad**.

Para mayor información, comunícate con la
Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación

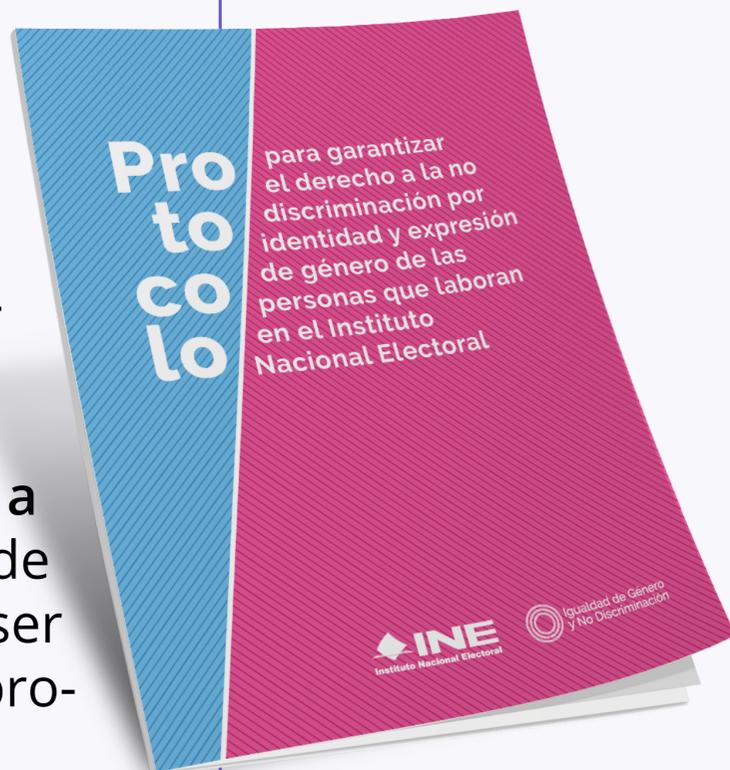
DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO

LGBTQ+

¿Sabías que...?

El **Protocolo Trans Interno** del INE establece el respeto al nombre y pronombres elegidos. Este lineamiento institucional implica que:

- ▶ Todas las personas que laboran en el INE deben ser **nombradas conforme al nombre y pronombres que elijan**, independientemente de lo que indiquen sus documentos oficiales.
- ▶ **No des por hecho cómo nombrar a una persona.** Puedes preguntar de manera respetuosa cómo desea ser llamada y utilizar ese nombre y pronombres en todo momento.
- ▶ **Evita el malgenderizar.** No respetar la identidad o la expresión de género de una persona constituye una forma de violencia laboral.



Consulta el
Protocolo en:



El INE reafirma su compromiso de ser un espacio de trabajo seguro, incluyente y respetuoso de la diversidad.

Para mayor información, comunícate con la
Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación

DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO

LGBTQ+

¿Sabías que...?

Para **garantizar el derecho a la identidad de las personas** trans y de identidades y expresiones de género no normativas que visitan las oficinas se recomienda al personal que tiene trato con ellas lo siguiente:

- ▶ Mantener una actitud abierta y positiva a la diversidad.
- ▶ Utilizar saludos neutros, por ejemplo: “El INE le da la más cordial bienvenida”.
- ▶ Utilizar en todo momento el nombre social de la persona, aunque no coincida con el nombre en su identificación oficial.
- ▶ Referirse a la persona con los pronombres y nombre solicitado por ella. En caso de duda, preguntar: “¿Con qué pronombres quiere que me dirija a usted?”.
- ▶ En caso de equivocarse: disculparse, corregir y continuar la atención.
- ▶ En caso de que el nombre en la identificación oficial no coincida con el nombre social, utilizar el nombre de la identificación exclusivamente para el registro sin decirlo en voz alta. Si al momento de devolver la identificación, hay necesidad de llamar a la persona, utiliza el apellido.
- ▶ Consulta la información que el INE pone a tu disposición en <https://igualdad.ine.mx/> sobre las medidas institucionales dirigidas a las personas trans y de identidades y expresiones de género no normativas.

Para mayor información, comunícate con la
Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación